

	<b>REQUISITOS 024</b>	<b>VIGENCIA</b>
	<b>DUPLICADO DE LICENCIA CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR</b>	30/08/2019
		<b>REVISIÓN</b>
		0

1	Llenar el Formulario de Solicitud de certificación de licencia DSO/PEL-REG-007;
2	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente (RAB 67);
3	Original del certificado de extravío emitido por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);
4	Documento Original del Certificado de Cambio de nombre del titular, emitido por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);
5	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);
6	Comprobante de Ingreso.

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.

“El recurso de revocatoria (apelación) deberá ser interpuesto por el interesado ante la autoridad administrativa que pronunció la resolución impugnada, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a su notificación (Ley 2341, Artículo 64).”